

# **INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**Delegación Territorial en Málaga**

**PROGRAMA 2019**

**DCOOP S.C.A.**

**AAI/MA/076/08-04**

**Fecha de inspección: 10/05/2019**

**Código del informe: DCOOP-AAI-ST3-IP4**





## INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2019

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

**Programa de Inspección AAI:** 2019

**Código informe:** DCOOP-AAI-ST3-IP4

**Código inspección:** AAI/MA/076/08-04

### 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

#### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

##### Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
DCOOP, S.C.A.	F29249018

##### Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
DCOOP, S.C.A.		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i>
Ctra. Alameda, Km. 2,4	FUENTE DE PIEDRA	347 987 - 4 114 538; 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Extracción de aceite de orujo	1043	1993
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
1.1 b) Anejo I	1.c	Id.5993
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input checked="" type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

##### Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/MA/076/08	Resolución de veintiocho de abril de 2008 del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la empresa Orujera Interprovincial, S.C.A, para el ejercicio de la actividad de extracción de aceite de orujo en la instalación situada en Carretera de Alameda, km 2,4 en el término municipal de Fuente de Piedra	28/04/2008
AAI/MA/076/08/m1	Resolución de 1/2/12 del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente por la que modifica y sustituye la Resolución de Veintiocho de abril de 2008 del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la empresa Orujera Interprovincial, S.C.A. para el ejercicio de la actividad de extracción de aceite de orujo en la instalación situada en carretera de Alameda, km. 2.4 en el término municipal de Fuente de Piedra	01/02/2012
AAI/MA/076/08/m2	Resolución de 23/10/12 del Delegado Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que modifica y sustituye la Resolución de 01/02/12 del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, por la que modifica y sustituye la resolución de veintiocho de abril de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la empresa Orujera Interprovincial, S.C.A. para el ejercicio de la actividad de extracción de aceite de orujo en la instalación situada en Carretera de Alameda, km. 2.4 en el término municipal de Fuente de Piedra	23/10/2012
AAI/MA/076/08/A1	Actualización AAI	10/07/2014
AAI/MA/076/08/T	Cambio de titularidad a DCOOP, S.C.A.	13/05/2019

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

#### 1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

##### Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>	<i>Motivación de la inspección no programada</i>
	<input type="checkbox"/> Denuncia <input type="checkbox"/> Accidente/Incidente



<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros
------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	--------------------------------

### Visita a las instalaciones

*Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental*

Servicio de Protección Ambiental. Departamento de Inspección Ambiental

*Fechas de inspección visita in situ*

Inicio: 10/05/2019 Final: 10/05/2019

*Código acta de inspección*

ORUJERA-AAI-ST3-AI4

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

### Régimen de funcionamiento de la actividad

*Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:*

El día de la inspección el régimen de funcionamiento de la actividad fue normal

*Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada*

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     >75 %

### 1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
10/05/2019	DCOOP-AAI-ST3-PR4	03/07/2019
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> sí		24/07/2019
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

### 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

**No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.**

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

**Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:**

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input checked="" type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input checked="" type="checkbox"/> Suelos
<input checked="" type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

### 1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección



- 
- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- 
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- 
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- 
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- 
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- 
- Otras:
- 

Málaga, 5 de Noviembre de 2020  
Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible  
Servicio de Protección Ambiental.